



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 MAYO 1998.

VISTO:

El Expediente N° 11.466/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud reconsideración de categoría académica interpuesta por la Lic. Rosana Elizabeth FIRPO, quien revista un cargo de Dedicación Completa (G227/67), con categoría de Ayudante de Docencia en la División Salud;

Que solicita recategorizarse en la categoría de Asistente de Docencia;

Que se han cumplimentado los requisitos estipulados por el Consejo

Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda avalar la solicitud presentada por la Lic. Rosana Firpo y elevarla al Consejo Superior, para su consideración;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

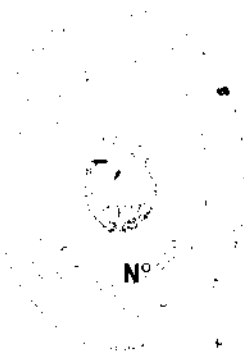
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de reconsideración de categoría académica, presentada por la Lic. Rosana Elizabeth FIRPO (CUIL N° 27-16695068-1), de Ayudante de Docencia a Asistente de Docencia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento y consideración.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


AMÉNIA EL. RODRÍGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA

ACUERDO




HECTOR ANIBAL CELONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.
109